CONVENIO MODIFICATORIO/AMPLIATORIO
N ° 01/2022

DEL CONTRATO Nº 22/2022 DE FECHA 14 DE JULIO DE 2022

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 "CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS " CON ID Nº 407.569

LOTE 1 - CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMON.

CONTRATISTA: CONSTRUCTORA VZ.

Entre la MUNICIPALIDAD DE PILAR, con domicilio en la Avda. Mcal. López esq. Alberdi de la ciudad de Pilar, representado por el señor Intendente, el ***Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ GONZÁLEZ,*** *denominado en adelante el CONTRATANTE y por la otra, la firma* ***CONSTRUCTORA VZ.****, con R.U.C. Nº* ***4337539-1****, a quien en adelante se le llamará la CONTRATISTA, domiciliada en Pilar, representada por la señora.* ***MARIA VERONICA ZARATE A.*** *con C.I.Nº 4.337.539 , denominadas en conjunto* ***LAS PARTES,*** *individualmente,* ***PARTE****, acuerdan celebrar el presente contrato de ampliación para la* ***CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMON*** *en el marco del llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 02/2022 CON ID Nº 407.569, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA
La Municipalidad de Pilar, contrato los servicios de la empresa CONSTRUCTORA VZ , para la ***CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN PLANTA ALTA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, LOTE 1 CONSTRUCCIÓN DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMON ,****considerando la necesidad de AMPLIAR/MODIFICAR los alcances del servicio para la realización de obras adicionales y modificaciones respectivas, en el marco del Contrato Nº 22/2022, suscrito entre esta Institución y la firma CONSTRUCTORA VZ, ambas partes acuerdan modificar conforme a lo señalado precedentemente.*

La Institución Municipal, de conformidad en el marco de la Ley N° 2051/2003 DE CONTARTACIONES PUBLICAS, en su Art. 62 " de la Ley Nº 2.051/03, CONVENIOS MODIFICATORIOS, que textualmente expresa cuanto sigue: "En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio"

Sólo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato.

CONSTRUCTORA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

El presente Convenio Modificatorio es suscripto por ambas partes a los únicos efectos señalados en el mismo, quedando subsistentes, aplicables y exigibles de pleno de derecho todas las demás cláusulas pactadas en el mencionado Contrato.

***CLÁUSULA SEGUNDA:* DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO. -**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato N° 22/2022;
(b) La nota pedido presentado por la firma CONSTRUCTORA VZ y la Directora de la Institución.
(c) El Dictamen Técnico del Fiscal de Obras;
(d) El dictamen Institucional de la sección de Auditoría Interna;
(e) El Dictamen de la Unidad Operativa de Contrataciones
(e) La Resolución de la Máxima Autoridad de la Municipalidad que autoriza la suscripción de la ADENDA N° 01/2022 del Contrato N° 22/2022;
(f) La planilla de cómputo métrico de precios que formaran parte integra de esta Adenda.;

Los documentos que forman parte de la Adenda deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado en el contrato.

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA ADENDA
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N° 409.569****. Las modificaciones introducidas en el presente convenio alteran el precio total del contrato firmado.*

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA OBRA.

LOTE 1 - CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMON.

DESCRIPCIÓN DE LA OBRA				
Item	Cantidad	Unidad de Medida	Código de Catalogo	Descripción
2.3	**1**	**Unidad Medida Global**		**Escalera de H° A°**

Las modificaciones, ampliaciones de cantidades del rubro del contrato serán según la siguiente planilla de cómputo métrico:

OBRAS ADICIONALES

CONSTRUCCION DE BLOQUES DE AULAS EN PLANTA ALTA EN LA ESCUELA SAN RAMON.

CONSTRUCTORA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Excavación para zapatas	m3	3	120.000	360.000
2	Zapatas de HºAº	m3	0,77	2.816.667	2.168.834
3	Pilar de HºAº planta baja	m3	0,48	2.650.000	1.272.000
4	Viga invertida HºAº de 0,15x0,30	m3	0,65	2.816.667	1.830.834
5	Viga invertida HºAº de 0,22x0,30	m3	0,8	2.816.667	2.253.334
6	Pilar de HºAº planta alta 0,20x0,20	m3	1,06	2.650.000	2.809.000
7	Pilar de HºAº planta alta 0,15x0,30	m3	0,26	2.650.000	689.000
8	Desagüe Pluvial con caño de 150	gl	1	750.000	750.000
9	Unión de bloque de aulas con área de escalera con contrapiso, cordón de mampostería, piso calcáreo	un	1	2.650.000	2.650.000
10	Cierre con mampostería de elevación del área descubierta en planta alta	gl	1	250.000	250.000
10	Losa de HºAº con zapatas y columnas para apoyo de escalera en des encuadre de edificio existente	gl	1	3.750.000	3.750.000
11	Baranda metálica para clausura de pasillo en Planta Alta que da al área no construida	m2	2,5	276.667	691.668
				PRECIO TOTAL	**19.474.670**

TOTAL OBRAS ADICIONALES: Guaraníes diez y nueve millones cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos setenta.

La modificación total planteada de los rubros establecidos, si inciden en la variación del monto total del contrato según el siguiente detalle:

Monto total del contrato	GS.238.516.093
Trabajos adicionales	GS. 19.474.670
Variación total del contrato	**GS. 257.990.763**

DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS DE LA ADENDA.

La descripción de las obras se halla establecida en los Cómputos Métricos plasmados en el presente convenio modificatorio, ajustado a los aspectos generales en la construcción de obras.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ADENDA.

El plazo de ejecución del presente Convenio será de 15 (quince) días calendarios, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio de obras.

CONSTRUCTURA VZ
RUC: 4337539-1
Pilar Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

FORMAS Y TÉRMINOS EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA.

*El **CONTRATISTA** deberá presentar una ampliación de la PÓLIZA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO por el 10% del valor ampliado, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del convenio modificatorio.*

SUSCRIPCIÓN. -

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los 12 (doce) días del mes de setiembre de 2022.

.....
Srta. MARIA VERONICA ZARATE
Representante Legal
CONSTRUCTURA VZ
RUC. 4337539-1
Pilar Paraguay

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

.....
Mgtr. FERNANDO LUIS RAMÍREZ G.
Intendente Municipal